



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
ASESORIA JURIDICA

MCC/CWA/XVI
[Handwritten signature]

AUTORIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS INHABILES DE VEHICULO QUE INDICA DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 24 de Julio de 2008

SANTIAGO, 1 - JUL 2008

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 354 /

VISTO: el
oficio ord. N°

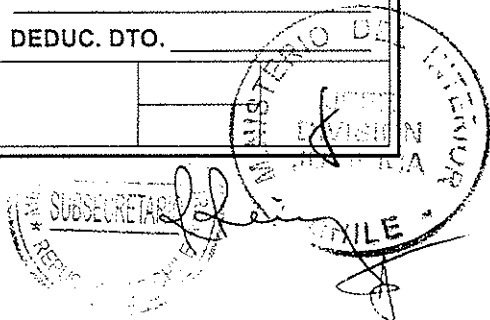
151, de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura XV Región de Arica y Parinacota; el memo N° 154, de 2008 del Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura; el decreto ley N° 799 de 1974 y sus modificaciones; el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N°294, de 1960, el oficio circular N° 26 de 2003, de los Ministros de Hacienda y de Interior; y la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el vehículo asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota debe dar cumplimiento a las funciones de autoridad regional del cargo de Seremi, debiendo realizar diversas actividades en terreno, compromisos con el sector público y privado, tales como reuniones, actos, ceremonias e inauguraciones dentro y fuera de la ciudad capital de la Región, además de tener que recibir y trasladar a representantes de países y organismos internacionales, en materia de asistencia técnica y cooperación financiera internacional agropecuaria, como así también a la Ministra y el Subsecretario, que significan desplazamientos fuera de la jornada de trabajo, lo que hace necesario que el vehículo de esta Seremi, pueda circular sin restricción de horarios.

Que debe autorizarse la circulación de dicho móvil en horario inhábil y en días Sábados, Domingos y festivos, a fin de trasladarse a las localidades rurales de la Región.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____



DECRETO:

Autorízase la circulación del vehículo de la Subsecretaría de Agricultura de la XV Región de Arica y Parinacota en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo que a continuación se individualiza:

Vehículo: Station Wagon
Marca: Mitsubishi
Modelo: Montero Sport Diesel 2.5 mt.
N° Motor: 4D56LH1378
Año: 2008
N° Chasis: JMBONK9408J000664
Color: Beige arena
Patente: BF BF 98-4

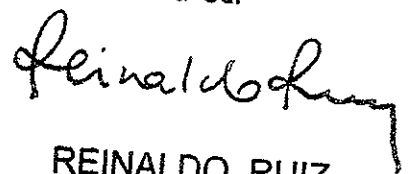
ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.


MARIGEN HORNKOHL VENEGAS
MINISTRA DE AGRICULTURA


EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


REINALDO RUIZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA